

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata al Excelentísimo Señor Eduardo Cabezas Molina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 608-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Pedro Hsiang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 608-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Pedro Hsiang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Pedro Hsiang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 609-03 que modifica el Decreto No. 23-01, de fecha 8 de enero de 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 609-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Decreto No. 23-01, de fecha ocho (8) del mes de enero del dos mil uno (2001), para que en lo adelante lea y rija de la siguiente manera:

“El señor Douglas Lapin, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores”.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.